



## CONVOCATORIA

El Órgano de Administración Judicial, a través de su Director General de Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 cuarto párrafo, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; los numerales 1, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 82, 83, 84 y 86 de su Reglamento; artículos 56 fracción III y 60 fracción II del Reglamento Interior del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de México; así como, en el Acuerdo APOAJ/06/2026 del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de México, en Sesión Extraordinaria de cinco de marzo del año dos mil veintiséis, por el que se habilitan diversos días y horas inhábiles de la presente anualidad, para que se sustancien los trámites administrativos relativos a los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios, que requieran las unidades administrativas de este Poder Público, publicado en "Gaceta de Gobierno" el seis de marzo del año en curso, convoca a todas las Personas Físicas o Morales y/o Jurídicas Colectivas con capacidad legal, administrativa y financiera, para presentar propuestas en la Licitación Pública Nacional Presencial LP-PJ-FA-01/2026, cuyo objeto es: **para la Contratación de la Póliza Colectiva de Gastos Médicos Mayores Básicos.**

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	DICTAMEN Y FALLO
LP-PJ-FA-01/2026	<b>PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA COLECTIVA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES BÁSICOS.</b>  Total de partidas: <b>Partida Única.</b>	No se llevará a cabo.	23 de junio de 2026 a las 10:00 horas, en el "Salón de Licitaciones", edificio "B", planta baja, ubicado en Av. Independencia Ote., número 616, Edificio B, Planta Baja, Colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México, C.P. 50090.	25 de junio de 2026 a las 17:00 horas y el 26 de junio de 2026 a las 11:00 horas.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Contratación de la Póliza Colectiva de Gastos Médicos Mayores Básicos.	Servicio	1

### CONDICIONES GENERALES:

Lugar de la Carta Cobertura y Póliza:	El participante deberá señalar que en caso de ser contratado, se compromete a <b>entregar la Carta de Cobertura del Seguro y la Póliza Colectiva de Gastos Médicos Mayores Básicos</b> de las presentes bases, en las instalaciones de la <b>Dirección de Personal</b> , ubicada en el Edificio Administrativo "B" del Poder Judicial del Estado de México, sito en la Avenida Independencia Oriente 616, planta baja, Colonia Santa Clara Código Postal 50090, Toluca Estado de México.
Plazo de Entrega de la Carta de Cobertura y Póliza:	El participante, se compromete a <b>entregar la Carta Cobertura de la Póliza de Gastos Médicos Mayores Básicos al día hábil siguiente, a la notificación del fallo de adjudicación</b> ; mientras que la entrega de la póliza Colectiva de Gastos Médicos Mayores Básicos será dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, es decir el diez de julio del dos mil veintiséis.
Vigencia de la póliza:	El participante, se compromete a que la vigencia de la Contratación de la Póliza Colectiva de Gastos Médicos Mayores Básicos, será a partir de las <b>12:00 horas del 30 de junio de 2026 y hasta las 12:00 horas del 30 de junio del año 2027</b> , deberá señalar que la póliza satisface ampliamente todos y cada uno de los requisitos y características técnicas indicados en los <b>ANEXOS UNO y CINCO</b> de las presentes bases
Forma de pago:	Se efectuará en <b>una sola exhibición dentro de los veinte días hábiles, posteriores a la firma del contrato, así como de la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato</b> , y la presentación de la factura CFDI a entera satisfacción de la <b>Dirección de Personal</b> .
Garantía:	<b>Garantía de cumplimiento de contrato</b> , la cual deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el <b>diez por ciento (10%)</b> del importe total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, el participante adjudicado deberá entregarla dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato y estará vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones; salvo que se actualicen los supuestos de los artículos 77 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y/o 128 fracción II de su Reglamento.  La garantía antes descrita, se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Poder Judicial del Estado de México.
Origen de los Recursos:	<b>Sistema de Previsión Social 2026.</b>
Venta de Bases:	<b>20, 21 y 22 de junio de 2026</b> , de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Poder Judicial del Estado de México, ubicada en Av. Independencia Ote, número 616, Edificio B, Planta Baja, Colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México, C.P. 50090, se entregarán solo en horario hábil en las fechas establecidas.
Costo de Recuperación:	<b>\$9,240.00 (Nueve mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)</b> , pagaderos en cuenta referenciada, disponible en la página electrónica <a href="http://www.pjedmex.gob.mx">www.pjedmex.gob.mx</a> , menú Servicios en Línea, apartado Dirección de Finanzas, opción captación de Ingresos Propios, para requisitar el formato de ingresos propios y realizar el depósito correspondiente, para cualquier duda o aclaración comunicarse a la Dirección de Finanzas al teléfono (722) 2 26 04 94 ext. 15498 y 16654.  <ul style="list-style-type: none"> <li>La evaluación y adjudicación de las propuestas, se realizará bajo el criterio de Evaluación Binario.</li> <li>No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.</li> <li>En este procedimiento no aplicará la modalidad de Subasta Inversa electrónica.</li> <li>Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberá cotizarse es en pesos mexicanos.</li> </ul>

### ATENAMENTE

**MAESTRO EN DERECHO ALEJANDRO HABIB NICOLÁS**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Toluca, México, 20 de junio de 2026.



Se realizó la primera mesa de diálogo entre autoridades y comunidad literaria

# Debaten el futuro de la Casa del Poeta

LUIS VALDOVINOS Y KEVIN ARAGÓN

**Escritores, vecinos y autoridades participaron en la primera mesa de diálogo**

En el primer encuentro entre la comunidad literaria y funcionarios de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México para redefinir el rumbo de la Casa del Poeta Ramón López Velarde, emergieron las tres primeras propuestas consistentes en abrir espacios para nuevas generaciones de poetas, promover autores independientes y preservar los archivos vinculados a la vida cultural del recinto.

El pasado 4 de junio, se hizo público un nuevo proyecto para cambiar el nombre y sobre todo, la identidad de la Casa del Poeta Ramón López Velarde, la cual albergaría a un cabaret. La comunidad literaria inició entonces una serie de protestas hasta que, el 17 del mismo mes, fue destituido el director del recinto, Andrés Carreño.

A pesar de la cancelación del proyecto de abrir un cabaret en la casa, integrantes de la comunidad literaria aseguran que la vocación del recinto sigue vulnerada, tras la respuesta oficial a su pliego petitorio enviado a la secretaria de Cultura de la CDMX, Ana Francis Morel pasado 11 de junio.

Este nuevo señalamiento, lo hizo público en redes sociales el Comité de Defensa de la Casa del Poeta, y reiteran que no aceptarán "la programación de espectáculos ajenos a la poesía", aunque reconozcan avances en la interlocución con la funcionaria capitalina.

Mientras se cancelaron las actividades que el recinto tenía planeadas por el 105 aniversario luctuoso de López Velarde, entre estas la creación de una cátedra del poeta a cargo de la revista y editorial *Círculo de Poesía*, queda pendiente "que la *Revista Generación* y su archivo histórico no sean desalojados del espacio que ocupan en la Casa del Poeta", señala el comité, que también pide que las mesas de diálogo no sean utilizadas por las autoridades para comprometer el objeto de utilidad pública del inmueble, desde su expropiación en 1988, "esto es, su estricta naturaleza como centro literario".

Como parte del proceso de consulta, la Secretaría de Cultura local informó que las personas interesadas en aportar propuestas, podrán hacerlo vía correo electrónico: [casaramonlopezvelarde@cultura.cdmx.gob.mx](mailto:casaramonlopezvelarde@cultura.cdmx.gob.mx).

**Entre las iniciativas destaca la apertura del espacio a nuevas generaciones de poetas y venta de libros independientes**